



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT. 2019

VISTO: La Carta N° 016-2019-MJP de fecha 12 de setiembre de 2019, la Carta N° 041-2019/DHAFRAMA. con Expediente N° 05547 de fecha 18 de setiembre de 2019, el Informe N° 031-2019/GRP-401000-401300-401310-ACHC de fecha 26 de setiembre de 2019, el Informe N° 035-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 26 de setiembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa MJP CONSTRUCTORA S.A.C el Contrato N° 007-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA - PIURA", con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario y un monto contractual ascendente a CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 35/100 SOLES (S/ 76841.80), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 010-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 22 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA - PIURA";

Que, mediante CARTA N° 016-M.J.P de fecha 12 de setiembre de 2019, el contratista MJP CONSTRUCTORA S.A.C, ejecutor del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA - PIURA", presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista MJP CONSTRUCTORA S.A.C, encontrándola conforme según la Carta N° 041-2019/DHAFRAMA. con Expediente N° 05547 de fecha 18 de setiembre de 2019 y el Informe N° 035-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 26 de setiembre de 2019, da conformidad a la liquidación del presente servicio; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación de Cuentas del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **449** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **04 OCT. 2019**

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	7,684.18

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 7,684.18**

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00

**SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00**

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00	<b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>7,684.18</b>
------	--------------------------------------	-----------------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

449

-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 OCT. 2019

**DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.**

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad para emergencia	:	:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA - PIURA"
Proceso de Selección	:	:	Contratación Directa N° 010-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante	:	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:	:	N° 007-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (06/05/2019).
Contratista	:	:	MJP CONSTRUCTORA S.A.C.
Residente	:	:	Ing. Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga.
Supervisor de la Actividad	:	:	Ing. Bebelú Machado Bazán.
Presupuesto Contratado	:	:	S/. 76,992.25 incl. IGV.
Deductivo de Obra	:	:	S/ 2,121.60 incl. IGV.
Plazo ejecución	:	:	15 días calendario.
Entrega de Terreno	:	:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual	:	:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual	:	:	19 abril 2019
Fecha Término de obra	:	:	18 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio	:	:	22 agosto 2019.



CONTRATISTA

M J P CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

ANEXO

SERVICIO "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACION CALLE SAN HILARION HASTA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA - PIURA".

RESUPUESTO CONTRATADO

SI. 76,841.80

CONTRATO SIN IGV

SI. 65,120.17

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	FECHA DETALLE	MONTOS	MONTOS LIQUIDO RECIBIDO		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.		FECHA	RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
				ADELANTO DIRECTO	DE PAGO.	COMPROBANTES DE PAGO	COMPROBANTES DE PAGO			
001	ABRIL 19		63,322.20	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
			63,322.20	63,322.20	63,322.20	11,398.00	11,398.00	20/06/2019	7,684.18	74,720.20
SUB TOTAL				63,322.20	63,322.20	11,398.00	11,398.00		7,684.18	74,720.20
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				11,398.00						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.				0.00						
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.				0.00						
COSTO TOTAL DEL SERVICIO				74,720.20						

RESUMEN.

CONTRATO PRINCIPAL  
 Deductivo de Obra  
**COSTO PARCIAL** SI. 65,120.17  
 IGV del Contrato. -1,797.97  
 IGV del Deductivo. **63,322.20**  
 SI. 11,721.63  
 (SI. 323.63)  
**COSTO TOTAL DEL SERVICIO** 74,720.20

**TOTAL PAGADO** SI. 63,322.20  
**TOTAL IGV** 11,398.00  
**COSTO PARCIAL** SI. 74,720.20  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 0.00  
**COSTO TOTAL DEL SERVICIO** SI. 74,720.20

